

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ECOGAS S.A.

CAPITAL ANTERIOR \$. 679,370.00

AUMENTO DE CAPITAL \$. 521,036.00

CAPITAL TOTAL \$. 1'200,406.00

Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

(DI; 3ª; COPIAS)

k.e.

4.00001
Not. 40
1-09-2009
7.

aum_ecogas

Escritura. N° 3909.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO (01) de SEPTIEMBRE del dos mil nueve, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Jaime Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Ecogas S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste un aumento de Capital,



Escritura de Mejía Espinosa

y Reforma de Estatuto Social de la compañía Ecogas S.A., contenido en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, el señor ingeniero Jaime Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Ecogas S. A., por los derechos que representa, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete de agosto del dos mil nueve, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- ECOGAS S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente.- **SEGUNDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía ECOGAS S.A. se constituyó mediante escritura publica ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cuatro de octubre del mismo año.- B) La compañía ECOGAS S.A. ha realizado varios aumentos de capital, siendo el último el otorgado mediante escritura publica ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte y cuatro de junio del dos mil ocho, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el nueve de diciembre del dos mil ocho, aumentando su capital suscrito a Seiscientos setenta y nueve mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ECOGAS S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día veintisiete de agosto del año dos mil nueve, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, y

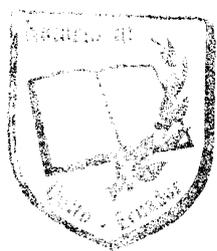
Not.
24.

1-0-002

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



reformular el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Patricio Sánchez Villagomez, quien comparece en su calidad de Gerente General de ECOGAS S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de quinientos veinte y un mil con treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 521,036.00), para llegar al monto total de un millón doscientos mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'200,406.00.-), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas.- **Segunda:** Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital constante en el acta que se agrega a la presente escritura, para lo cual se aportará mediante la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil ocho por un valor de quinientos diecinueve mil ciento veinte cuatro dólares con veinte y nueve centavos de los Estados Unidos de América (USD\$519,124.29) y también mediante la cuenta de reserva legal de la compañía por un valor de mil novecientos once dólares con setenta y un centavos de los Estados Unidos de América (USD\$1,911.71), para llegar a un monto total de quinientos veinte y un mil con treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$521,036.00), por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, quedará integrado en la forma que



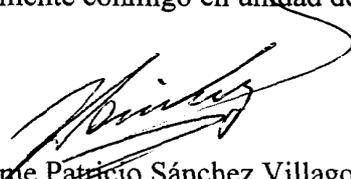
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

se indica en el cuadro de integración de capital constante en el Acta, que se agrega a la presente escritura pública.- **Tercera: TIPO DE INVERSIÓN.-** Los accionistas que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, las mismas que realizan su inversión con carácter de nacional.- **Cuarta:** Que se reforma el artículo séptimo del estatuto social en los siguientes términos: "**ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de un millón doscientos mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'200,406.00) dividido en un millón doscientos mil cuatrocientas seis acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la un millón doscientos mil cuatrocientos seis inclusive.-" **Quinta:** El señor Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECOGAS S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa.- **Sexta.** El señor Patricio Sánchez Villagomez, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía, ECOGAS S.A, declara bajo juramento que a la fecha la Compañía ECOGAS S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la señorita Doctora Ana Cristina Gutiérrez para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente

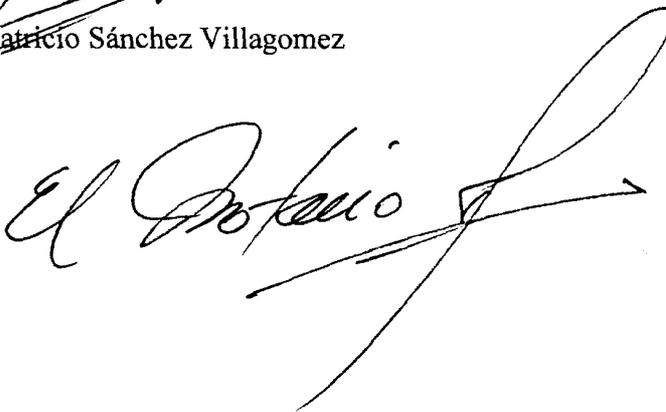
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000003

General de ECOGAS S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECOGAS S.A.; **SEXTA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** Se concede autorización a la Doctora Ana Cristina Gutierrez para gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura".- (firmado) doctora Ana Cristina Gutiérrez, abogada con matrícula profesional número siete mil setecientos treinta y siete (N° 7737) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Jaime Patricio Sánchez Villagomez

c.c.


El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170161933-8

SANCHEZ VILLAGOMEZ JAIME PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 02/06/1965 M

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

SECRETARIA DEL CEBULADO

ECUATORIANA***** E3338222

CASADO MARIA DE LAS M. FLOQUIN TERAN

SUPERIOR INDUSTRIAL PROF. ACULP

ALFREDO SANCHEZ

MARTHA VILLAGOMEZ

QUITO 25/07/2007

25/07/2007

REN 2452080

REN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

168-0039 NUMERO

1701619338 CEDULA

SANCHEZ VILLAGOMEZ JAIME PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

SECRETARIA DE LA JUNTA

ECOGAS S.A.

000004

Quito, D.M., 11 de Septiembre de 2007

Señor
JAIME PATRICIO SANCHEZ VILLAGOMEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

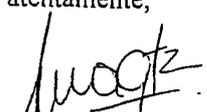
Me es grato comunicar a usted que mediante la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ECOGAS S.A., celebrada el día de hoy y de conformidad con el estatuto social de la Compañía, se designa a usted como su GERENTE GENERAL por el periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía constantes en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 18 de agosto del 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de octubre de 1995.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Dra. Ana Cristina Gutiérrez
Secretaria Ad Hoc

Quito D.M., 11 de Septiembre de 2007

En esta fecha acepto la designación como GERENTE GENERAL de la Compañía ECOGAS S.A. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



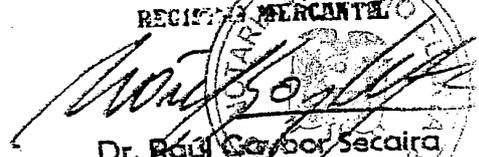

SR. JAIME PATRICIO SANCHEZ VILLAGOMEZ
C.C. 170161933-8

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, yo sé que la COPIA que
antecede es legal al documento presentado ante mí.
Quito, 12 5-SEP 2007

DR. SERASTIÁN VALDIVIESO
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9766 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 18 SET. 2007


REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Corbo Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante...

Quito, 11 ABR 2003

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, se reproducen exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

11 ABR 2003

~~DR. OSWALDO VERA ESPINOSA~~
MIEMBRO HONORARIO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECOGAS S.A."
CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2009**

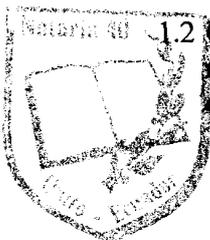
En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de agosto del 2009, en la sala de Sesiones de Congas, ubicada en la Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 10-343, de la ciudad de Quito, la Doctora Ana Cristina Gutierrez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,**
2. **Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8H00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la Doctora Ana Cristina Gutierrez, quien procede a declarar la Junta como Universal, y con la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía: **COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.**, debidamente representada por el Sr. Jaime Patricio Sánchez, en su calidad de Gerente General, conforme al nombramiento que se adjunta, propietario de trescientas treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco (339.685) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **INVERSIONES FERRAZANO S.A.**, debidamente representada por el señor Gerente General de la compañía, Sr. Jaime Patricio Sánchez, propietario de trescientas treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco (339.685) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el Sr. Juan Manuel Lalama.

A continuación, la señorita Presidenta Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. La Junta General de Accionistas, resuelve el aumento de capital de la compañía, en los siguientes términos:
 - 1.1 Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de quinientos veinte y un mil con treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$521,036.00), para llegar al monto total de UN MILLON DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1'200.406,00), mediante la emisión de un millón doscientos mil cuatrocientas seis nuevas acciones ordinarias y nominativas.



1.2 Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta, para lo

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

cual se aportará mediante la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil ocho y la reserva legal de la compañía, para llegar a un capital social total de UN MILLON DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1'200.406,00), por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONNISTAS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES REINVERTIR	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
COMPANIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.	\$339,685.00	\$259,562.145	\$955.855	\$260,518.000	\$600,203.00	600,203
INVERSIONES FERRAZANO S.A.	\$339,685.00	\$259,562.145	\$955.855	\$260,518.000	\$600,203.00	600,203
TOTAL	\$679,370.00	\$519,124.29	\$1911.71	\$521,036.00	\$1'200,406.00	1'200,406

2. Que como consecuencia del aumento de capital, se reforman los siguientes artículos:

2.2 Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: **“Artículo Séptimo: Capital Social.-** El capital social de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1'200.406,00), dividido en un millón doscientos mil cuatrocientas seis acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la un millón doscientos mil cuatrocientas seis inclusive”.

Pasan a ser documentos habilitantes de ésta nombramiento de los representantes legales de las accionistas.

Se autoriza al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas presente.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló la presente Junta, la señorita Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H20.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidenta Ad Hoc, los accionistas de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD-HOC

SR. JUAN MANUEL LALAMA
SECRETARIO AD HOC

COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.
ING. PATRICIO SANCHEZ VILLAGOMEZ
ACCIONISTA

INVERSIONES FERRAZANO S.A.
ING. PATRICIO SANCHEZ VILLAGOMEZ
ACCIONISTA



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECOGAS S.A."
CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2009**

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de agosto del 2009, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ECOGAS S.A., el Secretario Ad Hoc, Sr. Juan Manuel Lalama, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden son los siguientes:

1. **COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.**, debidamente representada por el Sr. Jaime Patricio Sánchez, en su calidad de Gerente General, conforme al nombramiento que se adjunta, propietaria trescientas treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco (339.685) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 339.685 votos;

2. **INVERSIONES FERRAZANO S.A.**, debidamente representada por el señor Patricio Sánchez, en su calidad de Gerente General, conforme el nombramiento que se adjunta, propietaria de trescientas treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco (339.685) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 339.685 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados la señorita Presidenta Ad Hoc y el señor Secretario A Hoc que certifican.

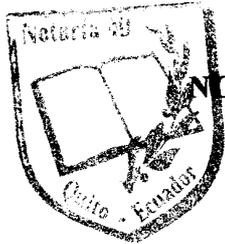


**DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC**

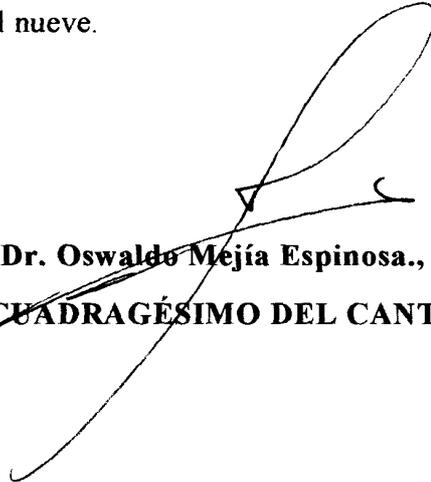


**SR. JUAN MANUEL LALAMA
SECRETARIO AD HOC**

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a primero de Septiembre del dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005058 de fecha cuatro de Diciembre del dos mil nueve, dictada por el doctor MARCELO ICAZA PONCE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, resuelve aprobar EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECOGAS S.A., Tome nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la mencionada Compañía. Otorgada ante mi, el primero de Septiembre del dos mil nueve.- Quito, a nueve de Diciembre el año dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

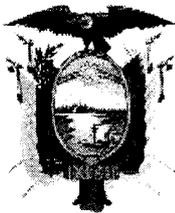


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005058, de fecha cuatro de diciembre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz Constitución de la Compañía ECOGAS S.A., celebrada en esta Notaria el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Cuadragésima de este cantón, el primero de septiembre del dos mil nueve.- Quito, catorce de diciembre del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de diciembre de 2.009, bajo el número **4302** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3133** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4494 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECOGAS S.A.**", otorgada el uno de septiembre del año dos mil nueve, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044552**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil nueve.-
EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTQ.09.005058

000011

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 1 de Septiembre de 2009; que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ECOGAS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1321 de 4 de Diciembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 984 de 12 de Noviembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 679.370,00 a USD \$ 1'200.406,00; y, la reforma de estatutos de ECOGAS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vígésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

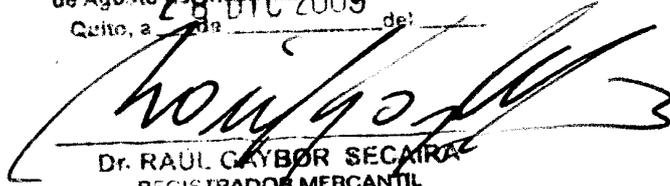
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de diciembre de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X 
EXP. 49352
Tr. 01.1.09.001081

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4302
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 de DIC de 2009


Dr. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

